

DECRETO N°

TEMUCO, 19 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto N° 3123, con fecha 22 de noviembre de 2021, el cual autoriza permiso municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.-Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Marcela Eugenia Escobar Soto C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 3.- Ficha de solicitud de la Sra. Marcela Eugenia Escobar Soto C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente al Sr. Miguel Alfredo Morales Pino, C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Antecedentes médicos de la Sra. Marcela Eugenia Escobar Soto C.I. N° [REDACTED]
- 5.-Fotocopia de Cedula de Identidad del Sr. Miguel Alfredo Morales Pino, C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Marcela Eugenia Escobar Soto C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Montt frente al N°698, pasado Vicuña Mackenna, al Sr. Miguel Alfredo Morales Pino, C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días a contar de la fecha de este decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/UCL/RPM/mgo.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

